



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0686

21 ENE 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014779-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SANDOZ S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor SERGIO GERMAN SHIROMA, Matrícula Nacional N° 15.926, como Co-Director Técnico de la firma SANDOZ S.A., con domicilio en la calle Cramer N° 4130 /74 /78 /96 / y 2, en calle Conesa N° 4253 /61 /63 /79 /81, en calle Besares N° 2957 y en la calle Ruiz Huidobro



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0686

2808 /18 /20 /30 /32 /40/56 /86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 3 de octubre del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014779-14-1

DISPOSICIÓN N° 0686

SC



Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.